



RECTORADO

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ

Creada Ley N°. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

Ciudadela Universitaria vía San Mateo Teléf. 2625095 - Telefax 2623009 Casilla 13-05-2732
Manta - Ecuador

2.7

MEMORANDO No.012

Manta, 4 de Febrero del 2015

DE: RECTORADO
PARA: CONSEJO UNIVERSITARIO
ASUNTO: AUMENTO REMUNERACION PERSONAL DOCENTE

Para dejar definitivamente precisado el alcance de las propuestas que he formulado sobre el incremento de remuneraciones a los docentes principales que tenían esa condición antes de la vigencia de la actual Ley de Educación Superior, para que se le reconozca la remuneración mensual de US\$ 2967, remuneración que posteriormente también fue establecida en beneficio de los docentes Coordinadores de Especialidad y a los docentes representantes al Consejo Universitario, estimo justo que ese beneficio se haga extensivo a quienes con gran esfuerzo están siguiendo un curso de Doctorado PhD, considerando que ellos por Ley deberán acceder a la condición de Docentes Principales cuando se gradúen, por lo que sería justo se les haga esta nivelación no sólo por el esfuerzo intelectual sino económico que están realizando para seguir este curso.

Atentamente

Dr. Medardo Mora Solórzano
Rector Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí



C.c Archivo



SECRETARIA GENERAL
Fiel copia del original

Fecha: _____
LO CERTIFICO.

Lic. Pedro Roca Pileso Mg.
SECRETARIO GENERAL